



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00700** 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, respecto a oficio 165 de abril de 2023, mediante el cual aportan la constancia de inscripción de embargo.

Por otro lado y, en atención al memorial que antecede, se ordena requerir a BG PATHUM UNITED FOOTBALL CLUB, cajero pagador del ejecutado, para que en el término de cinco (05) días hábiles desde la recepción del oficio, informe las razones por las cuales no se ha acatado la medida cautelar comunicada mediante el oficio No.134 de abril de 2023 y no se están realizando las consignaciones correspondientes a las retenciones por concepto de embargo, ordenadas por el Despacho. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19cf81f9df54a6e9bbbb0aceabc0e5a3360e0b496aa6046d4f22a37ea1eacd7**
Documento generado en 15/11/2023 08:47:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>